



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-020516

Barranquilla, 4 de febrero de 2022

SRA

MARIA VIRGINIA AMON PACHON

K 27 45 30 Ap 202 P 2

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000137-2022 FECHA 27/01/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito comunicar la Resolución SCI-000137-2022 Fecha 27/01/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario según del radicado No. 08001-2022-R00211 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma procede recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19. Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS JIMENEZ

ASESOR DE CONSERVACIÓN

GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Proyectó: smartinez

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA

NIT. 802007653-0

Lic. 003459 de 26 Ago 2013

Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040

Código Postal 080002

Barranquilla - Atlántico

Web: www.metroenvios.com



Orden
AB0234

Guía
GD11271

Guía No.
GD11271

Fecha:
20-04-2002

Admisión

Fecha: 20-04-2002 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 890.1012.018-1

Destinatario

Nombre: MARIA VIRGINIA AMON PACHON

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Razón Social: ALCALDIA DE

QUILLA-22-020516

Martinez S 220

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Dirección: K 27 45 30 Ap 202 P 2

Código Postal: 080001

Destino: BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

Código Postal: 080012

Remitente:
ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:
MARIA VIRGINIA AMON
PACHON
K 27 45 30 Ap 202 P 2
BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Forma: ME-F-02 V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envío
DOCUMENTO 3 FOLIOS
Nombre del mensajero
Firma del mensajero
C.C. 9193477

Datos de entrega
Fecha: 21/04/02 Hora: 08:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor		Obligaciones
Total	: \$1.600	
Asegurado	: 0	
Peso (GMS)	: 1	
Intentos de Entrega		
1. Fecha		Hora:
2. Fecha		Hora:

No Co
Forma: ME-F-02 V4
Fecha Aprob: 2014-06-16



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy

BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000137-2022 FECHA 27/01/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 148 DE 2020, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 070 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R00211** de fecha **25/01/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario y/o poseedor en el predio identificado con referencia catastral **080010105000004070903900000048** y ubicado en la **K 27 45 30 Ap 202 P 2** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro VUR folio 040-303342.

Que el artículo 115 de la Resolución No.070 del 2011 modificado por el artículo 10 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario o poseedor.

Que el artículo 124 de la Resolución No. 070 del 2011 establece que la inscripción en el catastro de las mutaciones de primera clase, se hará con la fecha de la escritura pública registrada o de la posesión de acuerdo con los respectivos documentos.

Que de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 41, 43, y 124 de la Resolución No. 070 de 2011, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA						
	080010105000004070903900000048		A	24,00	73,00	71.805.000,00	01/01/2022



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000137-2022 FECHA 27/01/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CATASTRAL					
DIRECCIÓN	K 27 45 30 Ap 202 P 2				
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-303342				
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		T-D	DOCUMENTO	C-V	
MANUEL HERNANDEZ		C	7481168		

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000004070903900000048	A	24,00	73,00	71.805.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 27 45 30 Ap 202 P 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-303342					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		T-D	DOCUMENTO	C-V		
MARIA VIRGINIA AMON PACHON		C	22418265			

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	15/11/2012
--	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 151 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 20 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo ordenado en el artículo 149 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 19 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 27 días del mes de 1 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000137-2022 FECHA 27/01/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **YEIMI STEFANNI CAMACHO DONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Juridico área conservación catastral